

REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ 15 10 9 4

FECHA, 2 6 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley Nº 18.575/86, Ley Nº 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) ANA YAÑEZ JIMENEZ, Técnico en Atención de Párvulos, grado 19° EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE : SEPULVEDA VALDEBENITO CAROLINA F.

R.U.T : 16.998.135-3 CARGO : Técnico GRADO : 24°

A CONTAR : 05 de Mayo 2009

HASTA EL : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo

Exceder al 11 de Mayo 2009

ESTUDIOS/TITULO : Técnico en Atención de Párvulos

REGION : VI

CARGO ANTERIOR : Ingresa al Servicio

: L/Médica, ANA YAÑEZ JIMENEZ

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin

esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01 Subtítulo 21/03/005 Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que Corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.

MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNIA NACIONAL DE UNION

MRR/MINM/bsr. <u>DISTRIBUCION</u>: